

Fecha: **13/4/2022**

Para: **Asociación** De: ING. DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

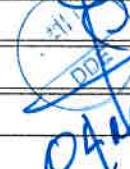
Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Nota SG-SAM- 328-2022
Solicitud de corrección de la Resolución
IA-087-2021 que aprobó el CSA del
proyecto "Estudio, Diseño, Construcción
y Financiamiento de Camino San José -
Calidonia - Platanales - Rivas - Provincia
de Veraguas.





Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S. D.

Ingeniero Domínguez:

En atención a la nota INSA-GC-224-22, a través de la cual la empresa **ININCO S.A.**, contratista para el desarrollo del Proyecto “**Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Camino San José- Calidonia- Platanares- Pixvae, provincia de Veraguas**” contrato **UAL-42-2021**, solicita sea corregida la Resolución **DEIA- IA-087-2021 de 23 de diciembre de 2021**, mediante la cual se aprueba el EIA Categoría II.

En relación a los volúmenes de extracción del Río Lovaina, ya que la misma indica:

- 1- En la página 1 de la Resolución se menciona que se requiere la extracción de material selecto de la servidumbre del Río Lovaina y del Río Seco. Estas son fuentes de material de Río o crudo de Río o también conocido como grava de río, no es material selecto. Al mismo tiempo los volúmenes del río están invertidos con los de la finca N°336892, puesto que el río Lovaina se extraerán 140,000 m³ de grava de río y de la finca N°336892 se extraerán 10,000 m³ de material selecto (información presentada en la segunda información aclaratoria).
- 2- Esta misma corrección es necesaria en la última página de la Resolución (página 14) en donde se indica la información a colocar en el letrero dentro del área del proyecto, ya que también están invertidos los volúmenes de

extracción del Río Lovaina con los de la finca N°336892 y el tipo de material a extraer del Río Lovaina y del Río Seco es grava de río, no material selecto.

Agradecemos su atención.

Atentamente,



IBRAIN E. VALDERRAMA
Secretario General

IV/VdeG/ymp.
c.i.: Licda. Vielka de Garzola – Jefa Nacional de la Sección Ambiental
Archivos

